

IECM-DD10/ACT-034/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA SESIÓN DE RENOVACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL PERIODO 2024-2025, EN LA DEMARCACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN RESPECTIVA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA, SIN NÚMERO, ESQUINA CON LA CALLE GUILLERMO PRIETO, COLONIA JAMAICA, DEMARCACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15800, "TEATRO CARLOS PELLICER", DEL DEPORTIVO PINO SUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA *LEY DE PARTICIPACIÓN* CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); 7, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REGLAMENTO), LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COORDINADORA) DE LAS OCHENTA UNIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, CUYA PRESENCIA SE DETERMINA CONFORME A LA **LISTA DE ASISTENCIA**, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO ÚNICO**, ASÍ COMO LAS PERSONAS CIUDADANAS ISAAC SERGIO MENDOZA GARCÍA, FIDEL VARGAS AYALA Y ROSALINDA FIGUEROA TORRES, FUNCIONARIAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (SPEN) DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES 10 Y 11, SE REUNIERON PARA EFECTUAR **LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COORDINADORA (SESIÓN) EN LA QUE SE ELIGIRÁN A LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE: -----**

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LE CORRESPONDE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CABECERA DE DEMARCACIÓN PRESIDIR LA SESIÓN EN COMPAÑÍA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11; QUE

IECM-DD10/ACT-034/2024

CONVERGE EN LA DEMARCACIÓN, Y LE CORRESPONDE A LA PERSONA SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO/PERSONA FUNCIONARIA DEL SPEN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 10 C. FIDEL VARGAS AYALA, FUNGIR COMO PERSONA SECRETARIA -----

SEGUNDO: LA PERSONA SECRETARIA PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO DE CONOCIMIENTO A LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES UN TOTAL DE VEINTIDÓS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS COPACO, TAL Y COMO EN ESE MOMENTO CONSTABA EN LA LISTA DE ASISTENCIA.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE REUNIÓ EL *QUÓRUM* REQUERIDO PARA SESIONAR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A CONVOCAR A LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO.-----

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DETERMINADO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO PERSONAS REPRESENTANTES DE COPACO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN. -----

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, Y LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES PONERSE DE PIE Y EXTENDER SU BRAZO DERECHO AL FRENTE, PARA DAR LECTURA A LA TOMA DE PROTESTA CONFORME A LO SIGUIENTE: **“PERSONAS CIUDADANAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD, CORRESPONSABILIDAD, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, INCLUSIÓN, LEGALIDAD, LIBERTAD, NO DISCRIMINACIÓN, RESPETO, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DESEMPEÑAR SU LABOR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE**

IECM-DD10/ACT-034/2024

DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO Y SI NO LO HICIERAN, QUE SUS VECINAS Y VECINOS SE LOS DEMANDEN”, A LO QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS CONTESTARON “SÍ, PROTESTO”.-----

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARÓ INSTALADA LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONVOCANDO ENSEGUIDA A TODAS LAS PERSONAS REPRESENTANTES A ELEGIR A LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN SU **JUNTA DE REPRESENTACIÓN**, HACIÉNDOLES SABER QUE **INICIARÁN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN ELECTAS Y CONCLUIRÁN EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, ADEMÁS, LOS CARGOS QUE DESEMPEÑEN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. -----

CUARTO: CONSECUENTEMENTE, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DIO CONTINUIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE, PARA SU APROBACIÓN: -----

----- **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA** -----

1. EXPOSICIÓN DE LAS *REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN EN LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.*-----
2. REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----
3. TOMA DE PROTESTA A LAS TRES PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL IECM.

QUINTO: EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

SEXTO: ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO 1** DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA EXPOSICIÓN DE LAS *REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN VENUSTIANO CARRANZA*, POR PARTE DE LA PERSONA TITULAR

IECM-DD10/ACT-034/2024

QUE PRESIDE LA SESIÓN, POSTERIORMENTE SE CONSULTÓ A LAS PERSONAS PRESENTES SI TENÍAN ALGÚN COMENTARIO O DUDAS AL RESPECTO. -----

SÉPTIMO: AL NO HABERSE PRESENTADO COMENTARIOS Y/O DUDAS A ATENDER, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL **PUNTO 2** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN; ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DETERMINÓ OTORGAR CINCO MINUTOS PARA LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS. -----

OCTAVO: TRANSCURRIDO EL TIEMPO CONCEDIDO Y UNA VEZ ENTREGADAS LAS SOLICITUDES A LAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO SOLICITARON, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM, ASIGNARON A CADA CANDIDATURA REGISTRADA UN NÚMERO, DEFINIDO DE ACUERDO CON EL TURNO EN EL QUE FUERON RECIBIDAS EN LA MESA DE REGISTRO. -----

NOVENO. CON EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS SE PROCEDIÓ A ELABORAR UNA LISTA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, QUEDANDO FIJADA EN UN LUGAR VISIBLE AL INTERIOR DEL RECINTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES. SE REGISTRARON LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: -----

CANDIDATURAS REGISTRADAS:

CANDIDATURA NÚMERO	NOMBRE:	SEXO
1	MARIO LOEZA ORBE	H
2	ROSARIO X ARIAS	M
3	ROSALÍA MOTA CARRERA	M
4	LAURA OLIVIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	M
5	LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ	H
6	FERNANDO GUZMÁN URIOSTEGUI	H
7	JOSEFINA MUÑOZ LUNA	M

A CONTINUACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE DIERA CUENTA EN VOZ ALTA DEL TOTAL DE LA ASISTENCIA REGISTRADA DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN, PARA DAR A CONOCER QUE EL TOTAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA

IECM-DD10/ACT-034/2024

COORDINADORA CON DERECHO A EJERCER SU VOTO ERA DE CINCUENTA Y SEIS PERSONAS.-----

DÉCIMO: ENSEGUIDA LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM PROPORCIONARAN A CADA UNA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA, FRACCIÓN B) DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL SE OTORGARON DIEZ MINUTOS PARA LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN. -----

ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, COMUNICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA QUE LA CÉDULA CON EL SENTIDO DE SU VOTO DEBÍA SER DEPOSITADA EN LAS URNAS QUE PARA EL EFECTO SE HABILITARON. -----

DÉCIMO PRIMERO: POSTERIORMENTE, A SOLICITUD DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM QUE FUERON DESIGNADAS PARA TENER LA CALIDAD DE ESCRUTADORES, LLEVARON A CABO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN VOZ ALTA SOBRE LA VOTACIÓN EMITIDA, EXTRAYENDO Y CONTANDO LOS VOTOS DE LAS URNAS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, LOS **RESULTADOS FINALES** DE LOS CÓMPUTOS RESPECTIVOS. -----

DÉCIMO SEGUNDO: ENSEGUIDA, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, DIO A CONOCER A LAS PERSONAS ASISTENTES, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:-----

VOTACIÓN RECIBIDA			
CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS		
	NÚMERO	LETRA	SEXO
1	7	SIETE	H
2	27	VEINTISIETE	M
3	17	DIECISIETE	M
4	4	CUATRO	M
5	1	UNO	H
6	0	CERO	H
7	0	CERO	M

IECM-DD10/ACT-034/2024

DÉCIMO TERCERO: AL NO HABERSE PRESENTADO UNA SITUACIÓN DE EMPATE EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN.-----

DÉCIMO CUARTO: LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INICIANDO CON EL SEXO FEMENINO, YA QUE FUE EL QUE RECIBIÓ MAYOR VOTACIÓN, QUEDANDO INTEGRADA LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:-----

CANDIDATURAS	UNIDAD TERRITORIAL	
	NOMBRE	CLAVE
ROSARIO X ARIAS	EL ARENAL 4A SECCIÓN	17-021
MARIO LOEZA ORBE	ALVARO OBREGÓN	17-004
ROSALÍA MOTA CARRERA	5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	17-069

DÉCIMO QUINTO: LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA DIERA CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE VERSÓ SOBRE LA TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE DESIGNACIÓN POR PARTE DEL IECM. -----

DÉCIMO SEXTO: LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LLAMÓ AL FRENTE A LAS PERSONAS CIUDADANAS ROSARIO X ARIAS, MARIO LOEZA ORBE Y ROSALÍA MOTA CARRERA, QUIENES TOMARON PROTESTA DE LEY, ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A ENTREGAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RECABANDO LOS ACUSES DE RECIBO RESPECTIVOS. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: ACTO SEGUIDO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE CONTINUARA CON EL DESAHOGO DEL

IECM-DD10/ACT-034/2024

ORDEN DEL DÍA, QUIEN INDICÓ QUE YA SE HABÍAN AGOTADO LOS PUNTOS LISTADOS, POR LO QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN; PROCEEDIENDO A ELABORAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, CONSTANTE EN SIETE FOJAS, MÁS TRECE FOJAS DEL ANEXO ÚNICO; LA CUAL, FUE FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA.-----

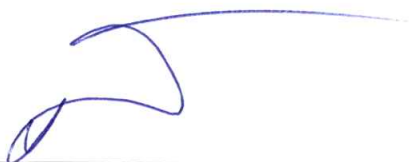
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LIC. ISAAC SERGIO MENDOZA GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
10 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN
VENUSTIANO CARRANZA QUE PRESIDÓ
LA SESIÓN DE INSTALACIÓN



MTRA. ROSALINDA FIGUEROA TORRES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11



MTRO. FIDEL VARGAS AYALA
SECRETARIO EN LA SESIÓN DE
INSTALACIÓN





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

ANOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Anexo 5 de la Circular No. 20

Sesión de renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Venustiano Carranza.

Lista de Asistencia

Fecha: 21 de junio de 2024

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
1	Laura Patricia Pérez Sánchez	Aarón Sáenz	17-001	10	
2	Fernando Guzmán Uriostegui	Aeronáutica Militar	17-003	10	
3	Mario Loeza Orbe	Álvaro Obregón	17-004	10	
4	Andrea Abigail Debo Díaz	Aquiles Serdán	17-005	10	
5	José Alejandro Rojas Herrera	Artes Graficas	17-006	10	
6	Julia Agripina Hernández Robles	Azteca	17-009	10	
7	María Del Roció Ruiz Domínguez	Candelaria De Los Patos (U Hab)	17-011	10	
8	Roció Alexis Hernández Arias	Damián Carmona	17-017	10	

Se eliminan siete renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **irre** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan cinco renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
9	Luis Hernández López	El Parque	17-023	10	
10	José Alejandro Cortes Hernández	Emiliano Zapata (U Hab)	17-024	10	
11	Karyme Hazel Gallo Macías	Emilio Carranza	17-025	10	
12	Gustavo Hernández Sánchez	Felipe Ángeles	17-027	10	
13	Margarita Delgado Martínez	Jamaica	17-031	10	
14	José Antonio Delgado Zepeda	Janitzio	17-032	10	
15	Silvia Elena Colmenero Jaques	Kennedy (U Hab)	17-034	10	
16	Laura Olivia Rodríguez Martínez	Lorenzo Boturini	17-035	10	
17	Martha Elba Tapia Vega	Magdalena Mixhuca	17-036	10	



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan seis renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
18	Salvador González Perea	Magdalena Mixhuca (Pblo)	17-037	10	
19	Ivonne Caridad Martínez Amaro	Merced Balbuena	17-038	10	
20	Leonel Saturnino Hernández Cervantes	Michoacana	17-039	10	
21	María Del Carmen Meléndez Quintana	Michoacana (Ampl)	17-040	10	
22	Jehovani Isunza Rodríguez	Miguel Hidalgo	17-041	10	
23	Reyna Concepción Mateos Anzures	Moctezuma 1a Sección	17-042	10	
24	Juan Gilberto González Rangel	Nicolás Bravo	17-045	10	
25	David Ángel Rodríguez Amador	Penitenciaria (Ampl)	17-046	10	
26	Erendira Yazmín Díaz Badillo	Pino (U Hab)	17-049	10	



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan ocho renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
27	Deyanira Núñez Carrillo	Popular Rastro	17-050	10	
28	Myrna García Rubí	Primero De Mayo	17-051	10	
29	Gustavo Córdova Tapia	Progresista	17-052	10	
30	Ana Elena Nava Juárez	Revolución	17-054	10	
31	Mario Godínez Lee	Romero Rubio	17-055	10	
32	Gloria Gualitos Sánchez	Santa Cruz Aviación	17-056	10	
33	Adela Hernández Salinas	Sevilla	17-057	10	
34	Leticia Martínez Ballesteros	Simón Bolívar	17-058	10	
35	Jessica Cruz Reyes	Tres Mosqueteros	17-059	10	



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
36	Rosa María Fernández Rubio	Valle Gómez	17-061	10	
37	Octavio García Basurto	Venustiano Carranza	17-062	10	
38	María Antonieta Guadalupe Bravo Ramírez	Venustiano Carranza (Ampl)	17-063	10	
39	Pedro Cortes Rosas	Viaducto - Balbuena (Conj Hab)	17-064	10	
40	Karla Hurtado Morales	10 De Mayo	17-065	10	
41	José Martín Sánchez Barrios	20 De Noviembre	17-066	10	
42	Rosa María Pantaleón Calixto	20 De Noviembre (Ampl)	17-067	10	
43	Eloísa Sanvicente Barajas	24 De Abril	17-068	10	
44	Rosalía Mota Carrera	5to Tramo De 20 De Noviembre	17-069	10	



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan siete renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
45	Arturo Hernández Méndez	7 De Julio	17-070	10	
46	María Fernanda Rojas Vázquez	7 De Julio (Ampl)	17-071	10	
47	Araceli Benítez Atlamaic	Centro I	17-072	10	
48	Adela María Martínez Rodríguez	Centro II	17-073	10	
49	Blanca Estela Frausto Cuevas	Jardín Balbuena I	17-076	10	
50	Azul Sierra Rodríguez	Jardín Balbuena II	17-077	10	
51	Anali Andrea Alonso Clemente	Jardín Balbuena III	17-078	10	
52	Sharon Aidé Luna Cabrera	Moctezuma 2a Sección III	17-081	10	
53	María Concepción Clementina Alonso Sánchez	Morelos I	17-083	10	
54	Yudith Griselda Ruiz Esquivel	Morelos II	17-084	10	



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan siete renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
55	Gloria López Hernández	Adolfo López Mateos	17-002	11	
56	María Angélica Ramírez Sánchez	Aviación Civil	17-007	11	
57	María Adela Hernández Enríquez	Aviación Civil (Ampl)	17-008	11	
58	Alberto García Moreno	Bahía (U Hab)	17-010	11	
59	Josefina Muñoz Luna	Caracol	17-012	11	
60	María Emma Corona Barajas	Caracol (Ampl)	17-013	11	
61	Francisca Góngora Jiménez	Cuatro Arboles	17-015	11	
62	María De Lourdes Flores Legorreta	Cuchilla Pantitlan	17-016	11	
63	María Del Refugio Elba Nieto Vázquez	El Arenal 1a Sección	17-018	11	



INSTITUTO ELECTOR.
CIUDAD DE MÉXICO

25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan cinco renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
64	María Del Rosario Hernández Hernández	El Arenal 2a Sección	17-019	11	
65	Martha Roció Pérez Gómez	El Arenal 3a Sección	17-020	11	
66	Rosario X Arias	El Arenal 4a Sección	17-021	11	
67	Josefina Ma De La Luz Flores Cisneros	El Arenal Pto Aéreo (Fracc)	17-022	11	
68	Priscila Nayelli Celis Morales	Federal	17-026	11	
69	Leticia Hernández Moreno	Fiviport (U Hab)	17-028	11	
70	Nancy Guadalupe Hernández Reyes	Industrial Puerto Aéreo (Fracc)	17-030	11	
71	Rosa María Meléndez Flores	Peñón De Los Baños	17-047	11	
72	María Guadalupe Nava Sarabia	Puebla	17-053	11	



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

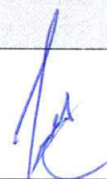
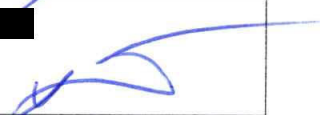
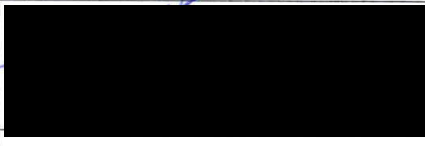
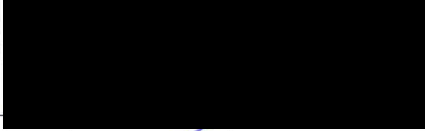
Se eliminan siete renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: **firma** de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
73	Lourdes Torres Reyes	Valentín Gómez Farías	17-060	11	
74	Linda Ivon Meza Castillo	Ignacio Zaragoza I	17-074	11	
75	Angélica Cruz Martínez	Ignacio Zaragoza II	17-075	11	
76	Luz María Álvarez Rosas	Moctezuma 2a Sección I	17-079	11	
77	Nancy Guadalupe Rodríguez Medina	Moctezuma 2a Sección II	17-080	11	
78	Carolina Nieves Juárez	Moctezuma 2a Sección IV	17-082	11	
79	Adelina Nava Gutiérrez	Pensador Mexicano I	17-085	11	
80	Oscar Manuel Martínez Reyes	Pensador Mexicano II	17-086	11	

Lista de Asistencia

Personas funcionarias públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que asistieron a la Sesión de Renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Venustiano Carranza.

No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
1	Isaac Sergio Mendoza García	Dirección Distrital 10	Titular de Órgano Desconcentrado	
2	Mario Alberto González Gallegos	Dirección Distrital 10	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	
3	Fidel Vargas Ayala	Dirección Distrital 10	Secretario de Órgano Desconcentrado	
4	Gerardo Miranda Rivera	Dirección Distrital 10	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	
5	Rosalinda Figueroa Torres	Dirección Distrital 11	Titular de Órgano Desconcentrado	
6	Rosana García Mora	Dirección Distrital 11	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	
7	Elia María Montiel Cañete	Dirección Distrital 11	Encargada de Despacho de la plaza de Secretaria de Órgano Desconcentrado	

Se eliminan cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Se eliminan siete renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.

Anexo 5 de la Circular No. 20

No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
8	Iván Chávez Hidalgo	Dirección Distrital 11	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	
9	Samuel Trejo Martínez	Dirección Distrital 11	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	
10	Paloma Josie Ledesma Rodríguez	Dirección Distrital 10	Asist Operativo Jurídico	
11	Jacqueline Yadira Medina López	Dirección Distrital 10	Asistente Operativo de Capacitación	
12	Diana Josefina Guerrero	Dtto 10	Supervisora de Grupo "C"	
13	Jorge Alberto Balbuena Galván	Dtto 10	Administrativo ÉA	
14	NATALIA NIEVES LOPEZ	Dtto 11	Asist. Operativo. Educ. Civ.	
15	Catalina Rodríguez Mundo	Dtto 10	Asistente Operativo de O.E	
16	Quetzal Matus Sánchez	Dtto 10	Técnico Especializado O.E	



No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
17	Carlos Alonso Vega Ruiz	DD 10	Asistente Operativo de Educación Cívica	
18	Sharon N. Sánchez Antonio	Distrito 11	Asistente Operativo de Capacitación Electoral	
19	Angelica Patricia Navarro Sánchez	DD 10	Técnico Operativo en Capacitación Electoral	
20	Nayeli Alvarado Cortes	Distrito 11	Técnico operativo en capacitación electoral	
21	Antonio Colin Trejo	Distrito 11	Técnico de participación	
22	Eduardo Durán Pimentel	Distrito 10	Asistente Operativo Jurídico	
23	Se eliminan seis renglones. Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas ciudadanas por considerarse como confidencial sus datos personales.			
24				
25				



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicada en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2021; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020. n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023. q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018. r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019. s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTIECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023. u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM.10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>